

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

TUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD INMO
BILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA".-

CUANTIA: S/. 600.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-
bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a siete -
de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, -
ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,
Notario Público Titular Vigésimo Octavo de éste Cantón ,
Comparece el señor CARLOS MORAN RIVAS, de estado civil_
casado, T é c n o l o g o M é d i c o , a nombre y repre
sentación en su calidad de Gerente y Representante Legal -
de la Compañia "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITA
DA ", según nombramiento y debidamente autorizado por la _
Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia certi-
ficada de Acta se incorpora, mayor de edad, ecuatoriano,-
domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contra-
tar a quien se conocer deyyfe.- Bien instruido en el obje
to y resultados de ésta escritura pública de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minu-
ta y documentos que son del tenor siguiente. S E Ñ O R N O
T A R I O .- Sirvase incorporar en el Protocolo de Escri-
turas Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos; que se celebra de confor
midad con las siguientes cláusulas. P R I M E R A : INTERVI
NIENTES .- Interviene en la celebración de la presente ese
critura, el señor Carlos Morán Rivas, en su calidad de Ge -

Abg. Eugenio S. Ramirez Bohorquez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

rente y Representante Legal de la Compañía " SOCIEDAD INMOBILIARIA

1 RIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA", y además debidamente autorizado
2 por la Junta General Extraordinaria de Socios cumplida el -
3 veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- S E GUN
4 D A . ANTECEDENTES.- La Compañía Sociedad Inmobiliaria Betty
5 Compañía Limitada se constituyó por escritura pública celebrada
6 da en ésta ciudad el siete de septiembre de mil novecientos
7 ochenta y uno ante el Notario del Cantón, Abogado Eustorgio
8 Tandazo Maridueña e inscrita en el Registro Mercantil el veinti
9 titres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. La Junta
10 General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Octu-
11 bre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el
12 capital social de la Compañía y Reformar sus Estatutos para
13 cuyo efecto autorizó al Gerente, señor Carlos Morán Rivas
14 para que cumpla con todas las diligencias legales y adminis-
15 trativas, para el total perfeccionamiento de éste acuer-
16 do.- T E R C E R A : - Con estos antecedentes, el
17 señor Carlos Morán Rivas por los derechos que re-
18 presenta de la Sociedad Inmobiliaria Betty Compañía Limi-
19 tada; y, debidamente autorizado por la Junta General Ex-
20 traordinaria de Socios, Hace las siguientes declaraciones:
21 nes: UNO. Que el capital social de la Compañía se eleva -
22 en SEISCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se encuentra
23 suscrito y pagado en la forma establecida en el -
24 Acta de Junta General, Extraordinaria de Socios cele-
25 brada el veinte de Octubre de mil no-
26 vecientos ochenta y ocho, la misma que se -
27 agrega para que forme parte de ésta escritu
28

00000003

ra; y, DOS . Que los Estatutos quedan reformados en los
 términos establecidos por los socios , en la Junta Gene-
 ral Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Octu-
 bre de mil novecientos ochenta y ocho. Agregue Usted, se-
 ñor Notario las demás cláusulas que se requieran para la
 validez y perfeccionamiento de ésta escritura .- Firma.-
 Abogado Rubén Morán S.- Registro número quinientos treinta
 y tres .- HASTA AQUI LA MINUTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-
 Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y
 siete.- Señor, Químico .- CARLOS MORAN RIVAS .- Ciudad.- De
 mis consideraciones:- Por la presente cumplo con hacer co-
 nocer a Usted, que la Junta General extraordinaria de socios
 de la Compañía "Sociedad Inmobiliaria Betty C. Ltda" cele-
 brada el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y
 siete, resolvió por unanimidad de sus integrantes, de-
 signarlo a Usted, como Gerente de la Compañía, para un ejer-
 cicio de cuatro años, de conformidad con lo que establecen
 los Estatutos Sociales .- La Compañía se constituyó el sie-
 te de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno por escri-
 tura celebrada ante el Notario Abogado Eustorgio Tandasco Ma-
 ridueña e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres
 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en el ejerci-
 cio de su cargo, Usted tendrá las atribuciones de represen-
 tar a la Compañía Legal, judicial y extrajudicialmente .-
 Deseándole éxito en sus funciones y con el fin de que la
 presente le sirva de suficiente nombramiento, quedo de
 Usted.- Atentamente.- Firma.- Rubén Morán .- Presidente de la
 Compañía. Rubén Morán Buenaño .- Señor .- Presidente de la

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

Compañía.- Acepto el cargo de Gerente que me ha sido con-

ferido, ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.- Guaya-

quil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y sie-

te.- Firma Ilegible .- Carlos Morán Rivas .- Queda inscrito

este nombramiento de Gerente a foja cuarenta y tres mil

trescientos once, número once mil novecientos treinta del

Registro Mercantil y anotado bajo el número diecisiete -

mil setecientos del Repertorio Archivándose los compro-

bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-

nal.- Guayaquil, Noviembre veinticinco de mil novecientos

ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.- Firma Ilegible.

Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade .- Registrador Mercan-

til del Cantón Guayaquil .- Hay un Sello .- REGISTRO MERCAN-

TIL .- CANTON GUAYAQUIL .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-

NARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY

COMPAÑIA LIMITADA.- Celebrada el Veinte de Octubre de mil

novecientos ochenta y ocho.- En la ciudad de Guayaquil, a

veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, sien-

do las dieciocho horas en el local social de la compañía u-

bicado en la calle Víctor Manuel Rendón novecientos veinti-

tres y Lorenzo de Garaycoa - Edificio Elite cuarto piso, se

reunen los socios de SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA

LIMITADA, señores; Rubén Morán Buenaño, propietario de sesen-

ta participaciones de un mil sucres cada una, Obettriz Bea-

triz Morán Rivas, propietaria de diez participaciones de

un mil sucres cada una, Técnico Médico Carlos Morán Rivas

propietario de diez participaciones de un mil sucres cada

una, Doctor Camilo Morán Rivas, propietario de diez parti-

1 participaciones de un mil sucres cada una, y Consuelo Morán Sar
2 miento, propietaria de diez participaciones de un mil sucres
3 cada una. Todas las participaciones se encuentran integra-
4 mente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho
5 a un voto por cada una de ellas respectivamente, en las
6 deliberaciones. Los socios resuelven constituirse en Jun-
7 ta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo es-
8 tablecido en los artículos ciento veintiuno y doscientos
9 ochenta de la ley de Compañía; esto es, sin previa convoca-
10 toria. De conformidad con los Estatutos preside la Junta el
11 señor Rubén Morán Buenaño y actúa como Secretario del Ge-
12 rente, señor Carlos Morán Rivas. Por secretaría se elabora
13 la lista de los asistentes dejándose constancia de que se
14 encuentra presente la totalidad del capital social de la Com-
15 pañia, por lo que existe el quorum necesario para que se
16 pueda llevar a cabo ésta Junta. El Presidente declara legal-
17 mente instalada la Junta informando que el objeto de la
18 misma previamente acordado por los asistentes, en forma
19 unánime es el siguiente: Aumento de Capital de la Compañía
20 y la consiguiente reforma de Estatutos. El Presidente pone
21 en consideración de la Junta el primer punto del orden del
22 día, expresando que la compañía requiere aumentar en la suma
23 de SEISCIENTOS MIL SUCRES, a efecto de cumplir con la
24 exigencia del organismo de Control, la Superintendencia de
25 Compañías, a éste respecto los concurrentes se pronuncian
26 en forma unánime, en respaldo al planteamiento formulado
27 por el Presidente de la Junta, en consecuencia la Junta re-
28 suelve con el voto unánime de los concurrentes aumentar

Ab. Eugenio S. Ramirez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYACAN

1 el capital social, de la Compañía, en SEISCIENTOS MIL -
2 SUCRES para que la compañía pase a tener de Cien
3 mil Sucres que es su capital actual Setecientos Mil Su -
4 cres. El referido aumento fue suscrito por los socios
5 de la siguiente manera: El señor Rubé Morán Buenaño, sus
6 cribe ciento veinte participaciones de un mil sucres
7 cada una, en numerario, que suman sesenta mil sucres; y,
8 comprometiéndose a apagar el saldo en el plazo de doce me-
9 ses contados a partir de la celebración de Escritura de
10 Aumento de Capital, Obettriz Beatriz Morán Rivas, suscribe
11 ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una
12 y paga el cincuenta por ciento de cada una, en numerario,
13 que suman sesenta mil sucres; y, comprometiéndose a pa
14 gar el saldo en doce meses contados a partir de la cele-
15 bración de la Escritura de Aumento de Capital, Tecnólogo Mé
16 dico Carlos Morán Rivas, suscribe ciento veinte participa-
17 ciones de un mil sucres cada una, en numerario que suman
18 sesenta mil sucres; y, comprometiéndose a pagar el saldo
19 en el plazo de doce meses contados a partir de la celebra
20 ción de la Escritura de Aumento de Capital, Doctor Camilo
21 Morán Rivas, suscribe ciento veinte participaciones de un
22 mil sucres cada una y paga el cincuenta por ciento de ca
23 da una, en numerario, que suman sesenta mil sucres y -
24 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de doce
25 meses contados a partir de la celebración de la Escritura
26 de Aumento de Capital ; y, Consuelo Morán Sarmiento, suscri
27 be ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una,
28 y paga el cincuenta por ciento de cada una, en numerario .



que suman sesenta mil sucres; y, comprometiéndose a pagar

el saldo en el plazo de doce meses contados a partir de la

celebración de la Escritura de Aumento de Capital. En el

segundo punto del orden del día, los socios aprueban en

forma unánime, la reforma de los estatutos en los siguientes

términos: La Cláusula Sexta dirá: " El capital social de la

Compañía es de setecientos mil sucres, el mismo que se en-

cuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios ", La

Cláusula Séptima dirá: " El capital social de la Compañía -

está dividido en setecientas participaciones iguales, indi-

visibles y acumulativas de un mil sucres cada una, suscri-

tas y pagadas por los socios de la siguiente manera; Ru -

bén Morán Buenaño, con ciento ochenta participaciones , Obte-

triz Beatriz Morán Rivas con ciento treinta participaciones,

Técno logo Médico Carlos Morán Rivas, con ciento treinta par-

ticipaciones, Doctor Camilo Morán Rivas, con ciento treinta

participaciones; y, Consuelo Morán Buenaño con ciento treinta

participaciones. Finalmente la Junta autoriza al Gerente -

señor Carlos Morán Rivas, para que proceda a dar cum-

plimiento a todos los requisitos legales y administrati-

vos, para perfeccionar éste aumento de capital. No habiendo

otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso

para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reins-

tala la Junta, se dá lectura al acta, la misma que es apro-

bada en forma unánime y sin modificaciones, La Junta autori-

za al Secretario para que incorpore a ésta Acta la lista de

los asistentes y número de participaciones que representan.-

Se declara concluida la sesión a las veinte horas treinta

Abg. Eugenio B. B...
NOTARIO VICESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

minutos, para constancia de lo actuado firman los socios asis-

tentes, Presidente y Secretario de la Junta. f. Rubén Morán -

Buenaño. Presidente, f. Carlos Morán Rivas, Secretario. f. Ca-

milo Morán Rivas. f. Beatriz Morán Rivas. f. Consuelo Morán-

Sarmiento.- Certifico que ésta acta es igual al original que

reposa en el Libro de Actas de la Compañía. El Secretario. Fir-

ma ilegible. Técnico Médico Carlos Morán Rivas. Gerente Se-

cretario. Lista de socios asistentes a la Junta General Extra-

dinaria de Socios de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY

COMPAÑIA LIMITADA.- Celebrada el veinte de octubre de mil no-

vecientos ochenta y ocho.- ..-.-.-.-.-

NOBRE DE LOS SOCIOS.	NO DE PARTICIPACIONES	No DE VOTOS
RUBEN MORAN BUENAÑO	60	60
BEATRIZ MORAN RIVAS	10	10
CARLOS MORAN RIVAS	10	10
CAMILO MORAN RIVAS	10	10
CONSUELO MORAN SARMIENTO	10	10
	<u>100</u>	<u>100</u>

Firma.- Rubén Morán B. - Rubén Morán Buenaño .- Presiden-

te de la Junta .- Firma .- Ilegible .- Carlos Morán -

Rivas .- Gerente. - Secretario de la Junta .- Es Copia .-

En consecuencia el otorgante aprueba y ratifican el -

contenido integro de la minuta inserta, la que de conformidad

con la Ley queda elevada a escritura pública para que sur -

ta sus correspondientes efectos legales .- Queda a-

gregado el nombramiento y Acta de Junta General Ex -

traordinaria de Socios de la Compañía otorgan

te .- La cuantía de ésta escritura ésta que n o t a n i d a e n

Guayaquil, Agosto 24 de 1987

00000006

Señor, Químico,
CARLOS MORAN RIVAS. ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla con hacer conocer a Ud., que la Junta General extraordinaria socios de la Compañía "Sociedad Inmobiliaria Betty C. Ltda", celebrada el 22 de Agosto de 1987, resolvió por unanimidad de sus integrantes, designarlo a Ud., Como Gerente de la Compañía, para un ejercicio de Cuatro años, de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales.-

La Compañía se constituyó el 7 de Septiembre de 1981 ✓ por escritura celebrada ante el Notario Abog. Eustorgio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1981 ✓ en el ejercicio de su cargo, Ud., tendrá las atribuciones de representar a la Compañía legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicialmente ✓

Deseándole éxito en sus funciones y con el fin de que la presente le sirva de suficiente nombramiento, quedo de Ud., ✓

Atentamente .,



Presidente de la Compañía.
Rubén Morán Buenaño

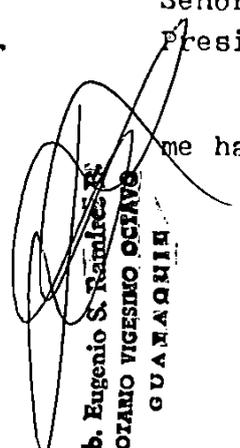
Señor,
Presidente de la Compañía.

Acepto el cargo de Gerente que me ha sido conferido. Ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, Agosto 24 de 1987 !



Carlos Morán Rivas



Ab. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Qu e -



00000007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA; CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1988

En la ciudad de Guayaquil, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las dieciocho horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Victor Manuel Mendón 923 y Lorenzo de Garaicoa- Edificio Elite - 4to. piso, se reúnen los socios de SOCIEDAD INMOBILIARIA-BETTY COMPANIA LIMITADA; señores: Rubén Morán Buenaño, propietario de sesenta participaciones de un mil sures cada una, Obetris Beatriz Morán Rivas, propietaria de diez participaciones de un mil sures cada una, Técnico Médico Carlos Morán Rivas, propietario de diez participaciones de un mil sures cada una, Doctor Camilo Morán Rivas, propietario de diez participaciones de un mil sures cada una; y, Consuelo Morán Sarmiento, propietaria de diez participaciones de un mil sures cada una. Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto, por cada una de ellas respectivamente, en las deliberaciones. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 280 de la Ley de Compañías; esto es, sin previa convocatoria. De conformidad con los Estatutos Preside la Junta el señor Rubén Morán Buenaño y actúa como Secretario el Gerente, señor Carlos Morán Rivas. Por secretaría se elabora la lista de los asistentes dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo ésta Junta. El Presidente declara legalmente instalada la Junta informando que el objeto de la misma previamente acordado por los asistentes, en forma unánime es el siguiente: Aumentar de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.- El Presidente pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día, expresando que la compañía requiere aumentar en la suma de s/. 600.000,00 a efecto de cumplir con la exigencia del organismo de Control, la Superintendencia de Compañías; a esto respectivamente concurrentes se pronuncian en forma unánime, en respaldo al planteamiento formulado por el Presidente de la Junta; en consecuencia la Junta resuelve con el voto unánime de los concurrentes aumentar el capital social de la Compañía, en s/. 600.000,00 para que la Compañía pase a tener de s/. 1.000.000,00 que es su capital actual s/. 700.000,00. El referido aumento fue suscrito por los socios de la siguiente manera: El señor Rubén Morán Buenaño, suscribe 120 participaciones de un mil sures cada una, y paga el 50% de cada una, en numerario, que suman sesenta mil sures; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de doce meses contados a partir de la celebración de Escritura de Aumento de Capital, Obetris Beatriz Morán Rivas, suscribe 120 participaciones de un mil sures cada y paga el 50% de cada una, en numerario, que suman sesenta mil sures; y, comprometiéndose a pagar el saldo en doce meses contados a par

Abg. Eugenio B. Ramfres B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

100000

tir de la celebración de la Escritura de Aumento de Capital, Tecnólogo Médico Carlos Morán Rivas, suscribe 120 participaciones de un mil sures cada una, en numerario, que suman sesenta mil sures; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de doce meses contados a partir de la celebración de la Escritura de Aumento de Capital, Doctor Camilo Morán Rivas, suscribe 120 participaciones de un mil sures cada una y paga el 50% de cada una, en numerario, que suman sesenta mil sures y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de doce meses contados a partir de la celebración de la Escritura de Aumento de Capital; y, Consuelo Morán Sarmiento, suscribe 120 participaciones de un mil sures cada una, y paga el 50% de cada una, en numerario, que suman sesenta mil sures; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de doce meses contados a partir de la celebración de la Escritura de Aumento de capital. - En el segundo punto del orden del día, los socios aprueban en forma unánime, la reforma de los Estatutos en los siguientes términos: La Cláusula Sexta dirá: " El capital social de la Compañía es de setecientos mil sures, el mismo que encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios". La Cláusula Séptima dirá: " El capital social de la compañía ésta dividido en setecientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures cada una, suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: Rubén Morán Buenaño con ciento ochenta participaciones, Obstetris Beatriz Morán Rivas con ciento treinta participaciones, Tecnólogo Médico Carlos Morán Rivas con ciento treinta participaciones, Doctor Camilo Morán Rivas con ciento treinta participaciones; y, Consuelo Morán Sarmiento con ciento treinta participaciones. Finalmente la Junta autoriza, al Gerente, señor Carlos Morán Rivas, para que proceda a dar cumplimiento a todos los requisitos legales y administrativos, para perfeccionar éste asunto de capital. - No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. La Junta autoriza al Secretario para que incorpore a ésta Acta la lista de los asistentes y número de participaciones que representan. Se declara concluida la sesión a las veinte horas treinta minutos. Para constancia de lo actuado firman los socios asistentes, Presidente y Secretario de la Junta. - Por Rubén Morán Buenaño. Presidente. f. Carlos Morán Rivas. Secretario. f. Camilo Morán Rivas. f. Consuelo Morán Sarmiento. f. Beatriz Morán Rivas. - CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA. -

.....
TEC. MEDICO CARLOS MORAN RIVAS
GERENTE & SECRETARIO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION REGIONAL 2 — SECRETARIA REGIONAL

00000008

No. 1439-P-88

Fecha 89.01.09

CERTIFICADO

A petición de parte interesada, el infrascrito Secretario Regional 2, CERTIFICA que la Empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA

Patronal No. s/n se encuentra AL DIA, en el pago de sus obligaciones patronales con el I.E.S.S., hasta ----- según informe No. 1439-P-88 de 88.12.13 presentado por los Departamentos de Crédito, Cuenta Individual (----), Fondos de Reserva, Cartera y Cobranzas e Inspección Patronal, en su orden.

Por informe No. 1439-P-88 del Jefe Encargado Dpto. Inspección y Recaudación Patronal, la empresa en referencia NO REGISTRA NUMERO PATRONAL EN ESTA INSTITUCION.

Esta certificación se la confiere para que la Empresa pueda hacer uso de sus derechos laborales determinados en la Ley, y no podrá ser presentado como prueba contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en caso de que con posterioridad a la fecha de certificación apareciera alguna obligación no cumplida, que actualmente desconozca esta Institución.

Además, dejamos expresa constancia que cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas o enmendaduras, etc., lo invalidan.

Guayaquil, enero 9 de 1989

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
REGIONAL 2

f) SARA M. WITBER JUÑEZ
Secretaria Regional 2

su respectivo contrato .- LEIDA esta escritura de principio

a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste

la aprobó en todas sus partes y firma en unidad de acto y

conmigo .- DOY FE .-

Sr. CARLOS MORAN RIVAS

C.C. No. 0902581628

C.V. No.

RUC: 0990562628001

El Notario

Ab. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confieso

esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SOCIEDAD INDUSTRIAL

RIA BRISA COMPAÑIA LIMITADA," en ocho fojas útiles que rubrico, en

13o y firmo en la ciudad de Guayaquil, a ocho de diciembre de mil

novecientos ochenta y nueve.

Ab. Eugenio S. Ramirez B

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

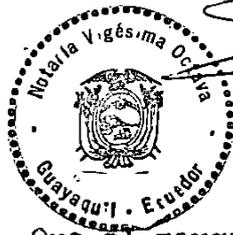
GUAYAQUIL

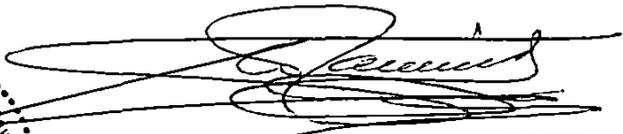


RA-

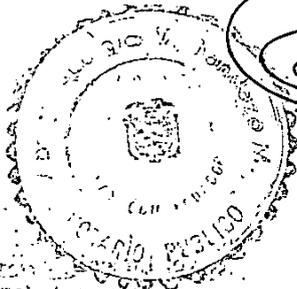
Z O N : Al margen de la matriz de fecha 7 de Diciembre de 1.989, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA " ,he tomado nota de que ha sido aprobado su contenido mediante Resolución Número 90-2-2-1-000587 de fecha 5 de Marzo de 1.990, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . -

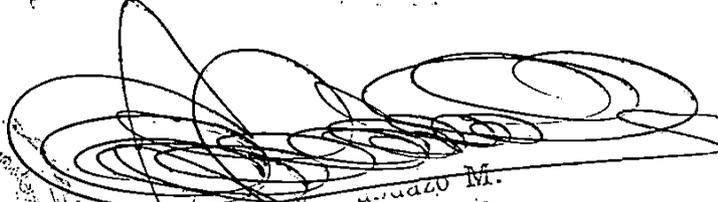
Guayaquil, a 14 de Marzo de 1.990 .




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

DOY FE : - Que al margen de la matriz del siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno , tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañía , en su Resolución número Noventa-Dos- Dos - Uno - Cero cero cero quinientos ochenta y siete , del cinco de Marzo de mil novecientos noventa , en la que se aprueba el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos - a que se hace referencia este instrumento público . - Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa . - EL NOTARIO . -



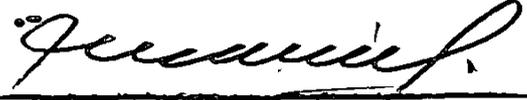

ABOGADO NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90 - 2 - 2 - 1 - 000587, dictada el 5 de Marzo de 1.990, por el Subindente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil En-cargada, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AU-MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPA

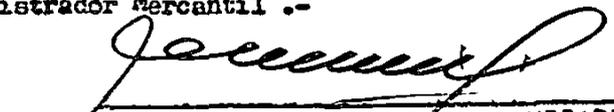
NIA LIMITADA, de fojas 10.404 a 10.420, Número 3.158 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.829 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

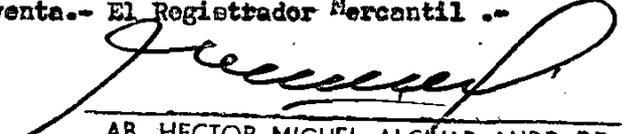
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

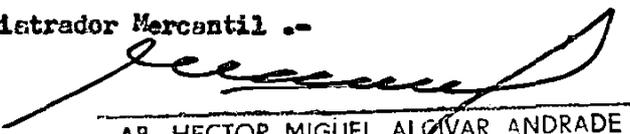
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a foja 33.593 del Registro Mercantil de 1.981, al margen - de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en - el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el - Nº 447 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

